REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
GWAC/FGR/MSVO/MLBC/LMP/IAM/omm

SANTA CRUZ, 28 de Enero de 2014.-

VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO

La necesidad de adquirir 1 computador para circuito cerrado de los some y 1 notebook para oficina de dirección del CESFAM de Santa Cruz con cargo a Presupuesto de Salud 2014.

DECRETO

1.- Adquisición de 1 computador y 1 notebook para el CESFAM, según convenio Marco, a la siguiente empresa: CIBERGROUP COMERCIAL S.A., rut: 99.523.840-3, orden de compra Nº 3864-50-CM14, por un monto de US\$ 639,03 iva incluído, CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA, rut: 78.359.230-4 orden de compra Nº 3864-51-CM14, por un monto de US\$ 1.281,99 iva incluído. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde I. Municipalidad de Santa Cruz

CARLOS ROJAS CONTRERAS Secretario(s) Municipal

C.c.:

SECRE SECRE

1.- Archivo alcaldía

(02)

2.- Finanzas

(01)

3.- Dirección de Salud Municipal

(02)

4.- Transparencia

(01)